

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 27 Enero de 2022 fue enviado al correo Institucional el anterior memorial suscrito por el señor secuestre Sr. Humberto Marín Arias. Se anexa al expediente y pasa a Despacho de la señora Juez, para su conocimiento y a fin de que sirva proveer.

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, dos de Febrero de dos mil veintidós

Auto de sustanciación Nº 020

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Luis Evelio Escobar Sánchez
Radicado: 2017-00097-00

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la partes, el anterior informe rendido por el secuestre Humberto Marín Arias, donde comunica que...*“el inmueble no ocasiona la propiedad está a cargo del demandado desde antes de la diligencia de secuestro... cuota a parte de la Finca el Bosque Vereda Quebrada Grande”*.

Póngase en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Jueza

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Aguila - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

541b9cb0f25d25f7859e433bdbc6d8320f8f5bb156ce8396c3b53473a7722c5f

Documento generado en 02/02/2022 04:11:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>